

ESCRITURA: 2015-1-01-07-PO 2931

DE: AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA: EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA

CUANTIA: 1.600,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a siete de julio del dos mil quince, ante mi **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Pública **SÉPTIMA** del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento la señora **MIRIAN LUCÍA PALACIOS CORDERO**, Gerente y Representante Legal de la compañía **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA.**, conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. La compareciente es casada, ecuatoriana, mayor

U

de edad, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para contratar, quienes de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA**, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una, en la que conste la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, la señora Mirian Lucía Palacios Cordero, Gerente y Representante Legal de la compañía **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA.**, conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. La compareciente es casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La compañía **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el día cinco de mayo de mil

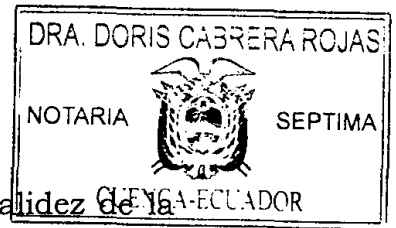


novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ciento doce. La compañía tiene actualmente un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. 2) En fecha primero de junio de dos mil quince la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acordó por unanimidad efectuar un aumento de capital y la correspondiente reforma de los estatutos de la compañía EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA. TERCERA: DECLARACIONES.- Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, bajo juramento de la señora Mirian Lucía Palacios Cordero en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA."; fundamentada en las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del primero de junio de dos mil quince, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para: a) Declarar aumentado el capital social de la compañía en Mil Seis cientos Dólares de los Estados Unidos de América. b) Declarar reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía que dirá: "El capital social de la compañía es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos Mil participaciones de un dólar cada una." CUARTA:

CAPITAL.- El capital actual de la compañía se encuentra detallado en el cuadro de aumento de capital siguiente:

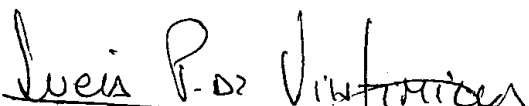
Socios	Capital Anterior USD\$	Nuevo Capital Suscrito y Pagado USD\$	Total Capital USD\$
Juan Pablo Vintimilla Vinuesa	200,00	0,00	200,00
Mirian Lucía Palacios Cordero	200,00	0,00	200,00
Cornelio Sebastián Vintimilla Palacios	0,00	400,00	400,00
Juan David Vintimilla Palacios	0,00	400,00	400,00
Pedro Luis Vintimilla Palacios	0,00	400,00	400,00
Juan Pablo Vintimilla Palacios	0,00	400,00	400,00
TOTAL	400,00	1.600,00	2.000,00

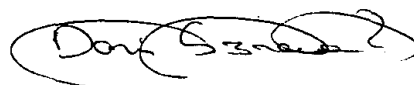
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para ratificar lo expuesto se adjuntan a la presente como documentos habilitantes: a) Nombramiento del representante legal de la compañía; b) Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía., celebrada en fecha primero de junio de dos mil quince. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía señor Notario es de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar a la presente



Minuta, las cláusulas necesarias para la plena validez de la misma, así como incorporar los documentos que se acompañan. Atentamente, Dr. Antonio Martínez Montesinos.

ABOGADO Matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirma en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.


MIRIAN LUCÍA PALACIOS CORDERO



RA DON SOLO ELAROLAS
NOTARIA
SEPTIMA
CUNCA-EQUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

"EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los 01 días del mes de junio de 2015 a las 10h00, en el local social de la compañía EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA., se encuentran presentes los socios de la Compañía, señor Juan Pablo Vintimilla Vinueza y la señora Mirian Lucía Palacios Cordero, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Resolver sobre el aumento de capital de la compañía.**
- 2. Reforma del Estatuto Social de la compañía.**

Preside la junta el señor Juan Pablo Vintimilla Vinueza y actúa como secretaria la señora Mirian Lucía Palacios Cordero, Gerente de la compañía.

Se pasa a tratar el orden del día:

- 1. Resolver sobre el aumento del capital de la compañía.**

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra la socia Mirian Lucía Palacios Cordero, y manifiesta que la compañía requiere que se realice un aumento de capital que permita desarrollar de mejor manera el giro del negocio, por lo que propone a la junta que el mismo se realice en la suma de USD\$ 1600,00 (Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), valor que será aportado en efectivo.

Por su parte el socio Juan Pablo Vintimilla Vinueza expresa que los señores Cornelio Sebastián Vintimilla Palacios, Pedro Luis Vintimilla Palacios, Juan David Vintimilla Palacios y la señora Mirian Lucía Palacios Cordero, en representación de su hijo Juan Pablo Vintimilla Palacios, han manifestado interés en formar parte de la Compañía y que solicita a la junta que el aumento de capital se lleve a cabo con la inclusión de los nuevos socios.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta presentada por el señor Juan Pablo Vintimilla Vinueza y, en consecuencia, renuncian de forma expresa, libre y voluntaria al derecho de suscripción preferente que les otorga el artículo 110 de la Ley de Compañías y aceptan a los señores Cornelio Sebastián Vintimilla Palacios, Pedro Luis Vintimilla Palacios, Juan David Vintimilla Palacios y Juan Pablo Vintimilla Palacios, representado por su madre la señora Mirian Lucía Palacios Cordero, como socios de la Compañía, autorizando también a que suscriban el aumento de capital.

En virtud de la renuncia al derecho de suscripción preferente los socios, por unanimidad, acuerdan y autorizan a que las nuevas participaciones sean suscritas por las siguientes personas, de acuerdo al siguiente cuadro de aumento de capital:

Socios	Capital Anterior	Nuevo Capital Suscrito	Total Capital
Juan Pablo Vintimilla Vinueza	200,00	0,00	200,00
Mirian Lucía Palacios Cordero	200,00	0,00	200,00
Cornelio Sebastián Vintimilla Palacios	0,00	400,00	400,00
Juan David Vintimilla Palacios	0,00	400,00	400,00
Pedro Luis Vintimilla Palacios	0,00	400,00	400,00
Juan Pablo Vintimilla Palacios	0,00	400,00	400,00
TOTAL	400,00	1.600,00	2.000,00

Los socios luego de escuchar la propuesta y ver el cuadro de integración de capital presentado y que se adjunta al acta, aceptan por unanimidad la propuesta y autorizan al Gerente de la compañía para que realice todos los ajustes pertinentes para llevar adelante el aumento de capital.

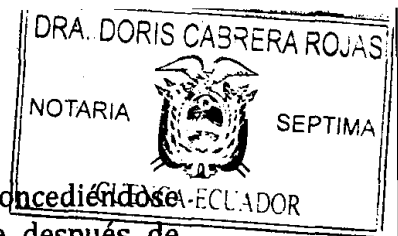
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía.

El señor Juan Pablo Vintimilla Vinueza, manifiesta que para guardar concordancia con la resolución antes tomada, se debe reformar el Estatuto Social de la compañía, de manera que resulta apropiado con el aumento de capital resuelto.

Por unanimidad los socios aprueban la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos de la compañía, el mismo que dirá:

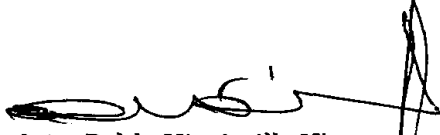
"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos Mil participaciones de un dólar cada una."

Los socios autorizan al Dr. Antonio Martínez Montesinos para que lleve a cabo las gestiones legales necesarias para la formalización de lo dispuesto.



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, ~~concediéndose~~ un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

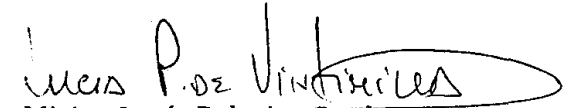
Para constancia firman todos los asistentes.



Juan Pablo Vintimilla Vinuesa

Presidente

Socio

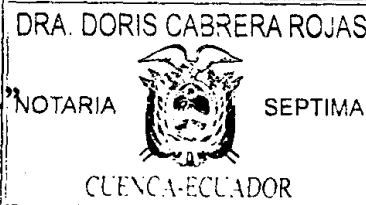


Mirian Lucía Palacios Cordero

Secretaria

Socia

"EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA."



Cuenca, 13 de marzo de 2014.

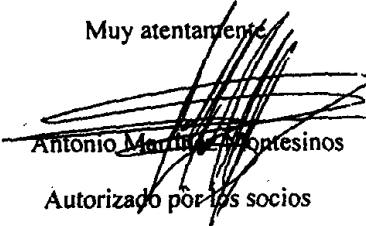
Señora,
LUCIA PALACIOS CORDERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que los socios de la compañía "EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA.", en reunión de junta general extraordinaria universal de socios llevada a cabo el 12 de marzo de 2014, le han designado a Usted como Gerente de la compañía por el período estatutario de tres años.

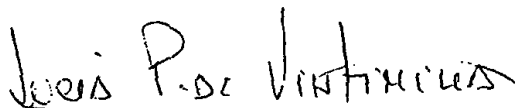
En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el día 05 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 10 de mayo de 1999, bajo el número 112 del repertorio, entre ellas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,


Antonio Martínez Montesinos

Autorizado por los socios

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,
Cuenca, 13 de marzo de 2014.



Sra. Miriam Lucía Palacios Cordero
C.I. 010189910-2



Lo enmendado vale.

Registro Mercantil de Cuenca

NOTARIA



SE

AS
A

TRÁMITE NÚMERO: 3131

REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

	2165
	20/03/2014
	525
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	13/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101899102	PALACIOS CORDERO MIRIAN LUCIA	GERENTE	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

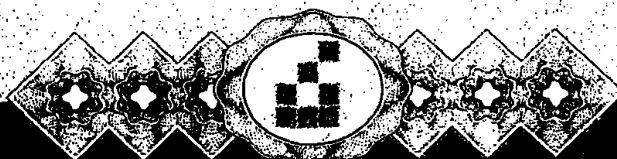
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1



Nº 093058

EQUATORIANA ***** V134313242

CASADO: JUAN PABLO VINTIMILLA VINUEZA

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS PALACIOS

MIRIAM CORDERO

CUENCA 06/03/2003

06/03/2015

REN 0138416

AZV

PULGAR DERECHO

NOTARIA SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA

PALACIOS CORDERO MIRIAM LUCIA

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

22 MARZO 1965

002 0043 00957 F

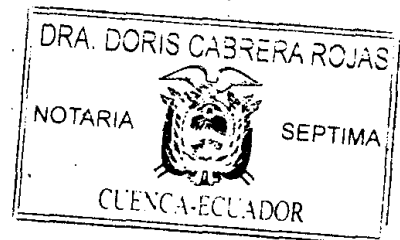
AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1965

Lucia P. de Intimilla

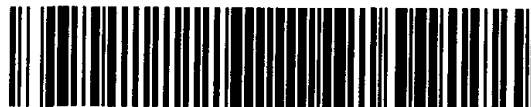
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca





Factura: 001-200-000009096



20150101007P02931

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

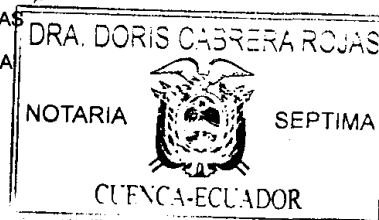
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101007P02931						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0190166953001		GERENTE	MIRIAN LUCIA PALACIOS CORDERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1600.00					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 10330

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7791
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	699
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101899102	PALACIOS CORDERO MIRIAN LUCIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

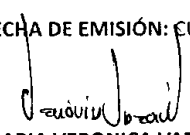
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /07/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

IDENTIFICACION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPRESARIO

APellidos y Nombres del Padre
VITERILLA JUAN PABLO

Apellidos y Nombres de la Madre
PALADIOS MIRIAM LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición
CUEENCA
2013-04-20

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-20

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

010358165-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LEY 1471

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
VITERILLA PALADIOS
CORNELIO SEBASTIAN

Lugar de Nacimiento
AZUAY

Ciudad
CUEENCA

Fecha de Nacimiento
1987-08-04

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
CASADO

Nombre
VITERILLA CORNELIO

010358165-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

053
053-0000

010358165-8

PROVINCIA
CUEENCA

CANTON
SAN SEBASTIAN

OPCION POR
2

ZONA
0

[Signature]

1) PRESIDENTE DEL JURADO

